



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **363** DE
(**09 AGO 2018**)

Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Catedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo Semestre Académico de 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y C-517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de cátedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificadas las necesidades de personal docente para el desarrollo curricular durante el Segundo Semestre Académico de 2018 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar profesores de hora catedra, para cumplir a cabalidad con los programas académicos de la ETITC.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 3° - Aumentar la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del nueve (9) de agosto y hasta el siete (7) de diciembre de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	No DE CEDULA	ASIGNATURA	COD	HSEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
BELTRAN OSUNA ANGELA AURORA	52.962.336	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MAS	P8B	5	15	23.720	270	6.879.070
		TRANSFERENCIA DE CALOR Y MAS	P8A	5				
		TERMODINAMICA	P7A	5				
CALDERON ZAMORA NESLY JANNEY	52.174.684	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	S1C	2,5	18	23.720	315	8.183.715
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	S1B	2,5				
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	P1B	2,5				
		ELECTIVA HUMANIDADES II	M11A	2,5				
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	M1C	2,5				
		HUMANIDADES I	M1C	2,5				
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	M1B	2,5						
DIAZ BARRETO GUSTAVO ANDRES	80.774.693	FISICA ELECTRICA	P4B	5	18	15.429	350	5.223.327
		CALCULO DIFERENCIAL	P2B	5				
		CALCULO INTEGRAL	E3B	5				
GARCIA GONZALEZ LUIS ALBERTO	528.398	VIRTUS	PI	6	18,5	23.720	333	8.753.013
		PROBABILIDADES Y SISTEMAS ESTOCASTICOS	S8B	5				
		PROYECTO DE INVESTIGACION II	S7A	5				
		TEORIA DE LA INFORMACION	S6A	2,5				

Hoja-2-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Catedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo Semestre Académico de 2018".

NOMBRES	No DE CEDULA	ASIGNATURA	COD	HSE M	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
GARZON DUSSAN EDUARDO	19.455.914	ELECTRONICA I	S4B	2,5	15	19.480	270	5.746.600
		FISICA MECANICA	S2D	5				
		GESTION DE PROYECTOS	E10A	2,5				
		ECUACIONES DIFERENCIALES	IM8A	5				
HERNANDEZ CACERES JEFFERSON MIGUEL	1.019.071.921	PROBABILIDADES Y SISTEMAS ESTOCASTICOS	S8C	5	18	15.429	360	5.462.190
		ECUACIONES DIFERENCIALES	S7B	5				
		ESTADISTICA	S5A	2,5				
		TALLER DE MATEMATICAS	S1E	2,5				
		TALLER DE MATEMATICAS	S1B	2,5				
HERNANDEZ ORTIZ EDUARDO	19.408.106	INFORMACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO	AS	6	19	19.480	342	7.149.160
		INGENIERIA DE SOFTWARE II	S10A	5				
		FUNDAMENTOS DE INV. TECNOL	S4A	2,5				
		PROGRAMACION PARA INGENIERIA	IM8A	5				
HERRERA PALOMA MIRYAM	31.215.920	PRODIGIO	PI	8	14	27.555	280	7.563.848
		FISICA PARA INSTRUMENTACION	IN1A	2,5				
		FISICA ELECTRICA	DM3A	5				
LESMES AVILA HELVER JOVANY	79.839.100	QUIMICA GENERAL Y LABORATORIO	P5B	5	17,5	23720	324	7981780
		FISICA ELECTRICA	DM3B	5				
		CALCULO DIFERENCIAL	DM2B	5				
		QUIMICA	DM1C	2,5				
LOPEZ MARTINEZ GERMAN ARTURO	19.296.014	FORMULACION DE PROYECTO	PI	6	19	23.720	342	8.728.960
		SEMILLERO SIB	PI	3				
		GENERACION	E11B	2,5				
		GENERACION	E11A	2,5				
		MAQUINAS TERMICAS	E10B	5				
MONTERO ACOSTA HENRY	79.347.333	ASESOR DE TRABAJOS DE GRADO	0	4	14	19.480	252	5.395.960
		PROCESOS IV	P10A	5				
		QUIMICA INDUSTRIAL	P9A	5				
ORTEGATE ORTEGATE JHON FREDY	79.523.064	GESTION DE REPUESTOS	MN4A	2,5	18	23.720	338	8.776.400
		ENFASIS I (INNOVACION TECNOLÓGICA)	P7A	2,5				
		TALLER DE MANUFACTURA I	DM3B	5				
		TALLER DE MANUFACTURA I	DM3A	5				
		DIBUJO TECNICO	DM1B	5				
PEÑA MARIN ALEXANDER	79.693.036	ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	PI	2,5	18	15.429	324	5.462.190
		PROYECTO DE INVESTIGACION III	S10B	2,5				
		INTELIGENCIA ARTIFICIAL	S10B	5				
		INTELIGENCIA ARTIFICIAL	S10A	5				
		TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	S2C	2,5				
PRIETO CERON CARLOS EDUARDO	79.858.348	GISIE	PI	8	18	15.429	324	5.385.045
		REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EDIFICIOS	RN2A	5				
		ELECTRONICA	IN1A	5				
		ELECTRONICA ANALOGA	E4A	5				

Hoja-3-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Catedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo Semestre Académico de 2018".

NOMBRES	No DE CEDULA	ASIGNATURA	COD	HSEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
REYES ORTIZ MARIA XIMENA	1.014.208.945	ALGEBRA LINEAL	S2E	5	18	15.429	324	5.461.866
		MECANICA DE FLUIDOS	E7B	5				
		MECANICA DE FLUIDOS	E7A	5				
		COSTOS Y PRESUPUESTOS	IM8A	2,5				
TORRES LOPEZ BLANCA NUBIA	51.938.110	ACREDITACION Y AUTOEVALUACION	AS	2,5	18	23.720	324	8.396.880
		CALCULO MULTIVARIADO	E9C	5				
		CALCULO MULTIVARIADO	E9B	5				
		CALCULO MULTIVARIADO	E9A	5				

ARTICULO 2° - Disminuir la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del nueve (9) de agosto y hasta el siete (7) de diciembre de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	No DE CEDULA	ASIGNATURA	COD	HSEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ANDRADE ZAMBRANO DARIO FERNANDO	13.093.570	FISICA ELECTRICA	M3B	5	15	27.555	300	8.266.500
		FISICA ELECTRICA	M3A	5				
		CALCULO MULTIVARIADO	GM7A	5				
AGUILAR SIERRA ELMER GIOVANNI	1.030.549.697	ELECTIVA TECNICA III (SOFTWARE DE DISEÑO)	E8B	2,5	12,5	19.480	250	4.870.000
		MANTENIMIENTO MECANICO	E5B	5				
		DIBUJO TECNICO	E1C	5				
ARIAS CANO RAFAEL ANTONIO	1.030.543.088	CALCULO MULTIVARIADO	S6B	5	10	19.480	200	3.896.000
		MATEMATICAS DISCRETAS	S2D	2,5				
		GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	S1D	2,5				
BARON QUINTERO KARIN EDUARDO	1.022.345.766	ELECTRONICA DE POTENCIA	E9B	2,5	12,5	15.429	250	3.857.250
		MANTENIMIENTO ELECTRICO	E5B	5				
		MANTENIMIENTO ELECTRICO	E5A	5				
BERNAL DUEÑAS ANDRES MAURICIO	1.013.613.277	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	E11B	5	10	15.429	200	3.085.800
		DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	E11A	5				
CASTRO GOMEZ HENRY ALONSO	79.513.525	GESTION DE CALIDAD	P10A	2,5	10	15.429	200	3.085.800
		ELECTIVA II (ANALISIS Y VALIDACION)	P5B	2,5				
		ELECTIVA I (HERRAMIENTAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO)	P4B	2,5				
		SEMINARIO I (ESTUDIO DEL TRABAJO)	P4A	2,5				
LARA TRIANA LUIS EDUARDO	17.194.490	MANEJO DE SOLIDOS	P8B	5	10	23.720	200	4.744.000
		MANEJO DE SOLIDOS	P8A	5				
MENDEZ RODRIGUEZ JOSE MAURICIO	79.839.452	DISEÑO DE PROCESOS I	P9A	5	10	15.429	200	3.085.800
		ENFASIS II (DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN EN PLANTA)	P8B	2,5				
		ENFASIS II (DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN EN PLANTA)	P8A	2,5				

Hoja-4-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Catedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo Semestre Académico de 2018".

NOMBRES	No DE CEDULA	ASIGNATURA	COD	HSEM	TOTAL	V/HOR A	THS	COSTO TOTAL
MOSQUERA GONZALEZ ANGIE ANDREA	1.075.259.069	INGLES VI	P9A	3	15	15.429	300	4.628.700
		INGLES IV	P6A	3				
		INGLES VII	M10A	3				
		INGLES IV	E6B	3				
		INGLES III	E3B	3				
PALACIOS CHAVARRIAGA HERMIS ALFONSO	80.747.615	CNC	P5B	5	15	19.480	300	5.844.000
		CNC	P5A	5				
		INFORMATICA	P2A	2,5				
		ELECTIVA TECNICA I (CNCTORNO)	E4A	2,5				
RICO MARTINEZ NATALIA JANNETH	52.828.441	CALCULO INTEGRAL	M3B	5	15	23.720	300	7.116.000
		MATEMATICA BASICA	E1C	5				
		MATEMATICA BASICA	E1B	5				
ROJAS ZAMUDIO OSWALDO	79.443.227	AUTOMATIZACION I	E7B	5	15	19.480	300	5.844.000
		AUTOMATIZACION I	E7A	5				
		ELECTRONEUMATICA	E5B	2,5				
		ELECTRONEUMATICA	E5A	2,5				
RUIZ PEÑA JOSE VICENTE	79.366.084	ELEM. DE CIRCUITOS ELECTRICOS	RN1 A	5	17,5	15.429	350	5.400.150
		INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	M6A	5				
		AUTOMATIZACION PLC	M6A	5				
		ELECTIVA TECNICA I (NORMATIVIDAD ELECTRICA)	E4B	2,5				
SANCHEZ HERNANDEZ WILLIAM HUMBERTO	11.439.109	TALLER CAD II	DM4 B	5	15	15.429	300	4.628.700
		TALLER CAD II	DM4 A	5				
		TALLER CAD I	DM3 B	5				
SARMIENTO PAEZ DIEGO DARWIN	1.032.360.996	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	S11B	5	10	19.480	200	3.896.000
		SISTEMAS OPERATIVOS	S3C	5				
VARELA MUÑOZ ADONAY MOISES	19.235.529	TERMODINAMICA	M8A	5	10	19.480	200	3.896.000
		MECANICA DE FLUIDOS	M6B	2,5				
		MECANICA DE FLUIDOS	M6A	2,5				

ARTICULO 3° - Disminuir la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del veintitrés (23) de agosto y hasta el siete (7) de diciembre de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	No DE CEDULA	ASIGNATURA	COD	HSEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
SILVA VILLAMIZAR ANA SIOMARA	53103362	INGLES V	E7B	3	12	15429	240	3702960
		INGLES IV	M5B	3				
		INGLES II	P3A	3				
		INGLES I	S1D	3				

ARTÍCULO 4.- El valor de los servicios prestados por el profesor de hora cátedra se cancelará de conformidad con el decreto salarial vigente, por mensualidades iguales.

ARTÍCULO 5.- Señalar como OBLIGACIONES de los profesores todos los docentes nombrados las siguientes:1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución.

Hoja-5-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Catedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo Semestre Académico de 2018".

2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los periodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y Los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada Por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 6.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 7.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 8.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna se hará acreedor a lo dispuesto en la ley 734 de 2002 Código Disciplinario único, para tal fin.

ARTÍCULO 9.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 10.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 10º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11.- Contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición por parte de los interesados.

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución rige efectos fiscales a partir de la fecha de su vinculación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 AGO 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General